

Zinj. han escuipito a dho S. Presidente de Castilla  
y a may<sup>or</sup> Consejo y a su fiscal Comotambien al  
S. Diego de Quebara para el buen exito y res-  
olucion de esta dependencia en dho Consejo; Hien-  
do esta de la gravedad que se dexa considerar que  
consiste en ella la mayor auctoridad y beneficio  
de esta Zinj. se despacho por la Comotambien referi-  
do a la Corte encargando su direccion a la bue-  
na conducta de D. Martin Agudo Agente de esta  
dha Zinj. a quien le ha manifestado busque en dha  
Corte Caudales para el seguimiento de esta de-  
pendencia y que consuebio se le satisfagan. Tam-  
bien pone en noticia esta Zinj. que para formar  
los autos de dha Competencia y hacer los dho  
testimonios y Justificaziones referidas se han sido  
diferentes oficiales que han escuipito muy deduzien-  
do por las aplicandose de dia y noche incesante-  
mente para adelantar las cosas para su remision  
a dha Corte para que en virtud de todo esta Zinj.  
se le va a aprobar lo executado por el que propone  
y atender a dho oficiales y a cada uno de may  
que sea de la grado de esta Zinj. — Lo que en  
virtud de la provision del Cavallero Promovido de  
real Cedula de dependencia que se refiere  
siendo singular su zelo en mantener sus quilibrios  
y Galias de la sin omitir en cada lo que es tan  
de su primera obligacion de q. N. S. Lta. el dho  
que se reconoce, de este Comun Comotambien

